



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2021-01284-00

Observado el escrito que milita en el numeral 041 del expediente, se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta allegada por la Policía Nacional, mediante la cual informa que el demandado Luis Fernando Beltrán Arévalo se encuentra retirado de esa institución desde el 10 de julio de 2018

Por secretaría, ofíciase a Experian Colombia y Transunion Colombia S.A. para que informen el trámite dado a los oficios Nos. 2303 y 2304 de fecha 25 de noviembre de 2021, respectivamente. **Ofíciase**

Anéxese copia de los mencionados oficios.

En punto a la solicitud de ampliación del límite de la medida cautelar (núm. 039), se indica al memorialista que se procederá a ajustarla en el momento en que se decrete el embargo de un bien de propiedad de la parte demandada que resulte efectiva y amerite limitarla, teniendo en cuenta la respuesta aportada por la Policía Nacional como única medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. 038
de hoy 24 DE MAYO DE 2022
La Secretaria
NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
ÁREA DE NÓMINA PERSONAL ACTIVO

No. GS-2021- / ANOPA – GRUEN – 29.25

Bogotá D.C.

Señores

JUZGADO COHENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Transformado históricamente en Juzgado 66 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
cm66@ccajudicial.gov.co
Carrera 10 No. 19-65 Piso 6 - Camacó
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta al oficio No. 2002 del 26-11-2021.

ROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA COPIDESARROLLO
DEMANDADO: LUIS FERNANDO BELTRAN AREVALO

RAD. 2021-01284-00
NIT. 82096785-0
C.C. 79795209

En atención al oficio del asunto radicado ante la ventanilla única de radicación de la Dirección General de la Policía Nacional, bajo el número GS-2022-014500-DIPON del 14/03/2022, por medio del cual se cita, "... el Embargo y Retención del 30% del salario que perciba o llegare a percibir la parte demandada LUIS FERNANDO BELTRAN AREVALO, con C.C. 79795209, como empleado de esa entidad." el respecto me permito informarle al señor Juez, lo siguiente:

Verificado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano de la Policía Nacional (SIATH), se constató que el señor LUIS FERNANDO BELTRAN AREVALO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79795209, actualmente figura retirado del servicio activo, mediante Resolución No. 03374 del 04-07-2018 con fecha de notificación 10-07-2018, motivo solicitud propia y por el tiempo de servicio lizo acreedor a una asignación de retiro.

De no estar acorde, a presente procedimiento, le solicito de manera respetuosa nos indique el procedimiento a seguir.

Atentamente,

Capitán OMAR MECINA FRANCO
Jefe Grupo Embargos

Datos de contacto: 754-1140 (línea gratuita) - Análisis de nómina
Recurso judicial: Of. Central de Embargos - Jefe Grupo Embargos
Fecha de emisión: 2022-03-22
Asunto: LUIS FERNANDO BELTRAN AREVALO - EMPLEADO DE LA POLICIA NACIONAL

Carrera 56 No. 26 - 21 CAN, Bogotá
Teléfono: 5155012
ditah@ccajudicial.gov.co
www.policia.gov.co

IDS - OF - 0201
VER 4



Página 1 de 1



1000-1115-01-000000-01-00000000
Aprobación: 30/03/2021